

## Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Doña Hermenegilda Enano Tera ...	Ciudad Real	40.000
Don Celestino Martín Serrano .....	Ciudad Real	10.000
Don Francisco Calle Calvillo .....	Ciudad Real	27.500
Don Ángel Camacho Adán .....	Ciudad Real	198.700

## 7243

**RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Palencia, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.**

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden,

Este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Palencia, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Luis Vicente Moro Díaz.

## 7244

**RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.**

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica, para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles y de la citada Orden,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Delegado del Gobierno, Pedro Núñez Morgades.

## Relación que se cita

Nombre y apellidos	Provincia	Pesetas
Eloísa Cisneros Quirós .....	Madrid .....	60.000
Ernestina Fonseca García .....	Madrid .....	75.000
Luis Vigón Jiménez .....	Madrid .....	47.850
Julio Montero Ramírez .....	Madrid .....	350.000
Félix Dávila Serrano .....	Madrid .....	250.000
Hermínia Jiménez Martín .....	Madrid .....	175.000
Elena Fernández Martínez .....	Madrid .....	175.000
María San José Valdijuli .....	Madrid .....	75.000
Isabel Castro González .....	Madrid .....	200.000
Juan Carlos Carrascal Esteban .....	Madrid .....	38.500
Jesús Sánchez Martín .....	Madrid .....	146.000

## Relación de los beneficiarios de la provincia de Palencia a los que se ha concedido ayuda económica

Beneficiarios (nombre y apellidos)	Provincia	Cantidad - Pesetas
Teófilo Bartolomé Terán .....	Palencia .....	162.500
Luis Calvo Calvo .....	Palencia .....	568.000
Aser Casas Frontal .....	Palencia .....	85.500
Jesús Carlos Hernández Hernández .....	Palencia .....	145.000
Santiago Julián Lozano .....	Palencia .....	365.000
Fausto Lomas Cea .....	Palencia .....	950.000
Mariano Martín Calleja .....	Palencia .....	115.000
Francisco Javier Miguel Valle .....	Palencia .....	170.000
Eleuteria Puebla Díez .....	Palencia .....	89.000
Constancio Revuelta Terradillos .....	Palencia .....	125.000
María Dolores Sánchez Cea .....	Palencia .....	200.000
Leonisa Suances González .....	Palencia .....	150.000
Julia Suances González .....	Palencia .....	400.000
Socorro Vallejo Mateo .....	Palencia .....	425.000
Julio Vega Cofreces .....	Palencia .....	87.500
Nicasio Vela Vallejo .....	Palencia .....	24.000
José María Villanueva Baños .....	Palencia .....	115.000

## 7245

**RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.**

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22) dictada en desarrollo del Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica, para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles y de la citada Orden,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Sevilla, 27 de enero de 1997.—El Delegado del Gobierno, José Torres Hurtado.